



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **2198**

BUENOS AIRES, 11 ABR 2014

VISTO el Expediente N° 1-47-22058-12-4 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma LABORATORIOS GRIFOLS S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 6198/12, por la cual se aprobó el registro de un producto médico emitiéndose el Certificado PM-238-2.

§. Que por error se colocó en el Anexo I y Anexo III en Vida Útil: 3 años donde debía decir Vida Útil: 5 años.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en los Decretos N° 1490/92 y 1271/13.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **2198**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Rectifícase el ítem Vida Útil en Anexo I y Anexo III de la Disposición ANMAT N° 6198 de fecha 24 de octubre de 2012, por la cual se autorizó la inscripción del producto médico a través del Certificado PM-238-2 en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica a la firma LABORATORIOS GRIFOLS S.A., los cuales quedarán redactados de la siguiente forma: Vida Útil: 5 años.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-238-2 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese; por el Departamento de Registro notifíquese a los interesados y hágaseles entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-22058-12-4

DISPOSICION N° **2198**

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.